



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PROTECCIÓN
FEDERAL**

INSPECCIÓN INTERNA
25 JUL 2024
Copia 17/16

RECIBIDO
25 JUL. 2024
Hora: 14:52

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO. SPF/UT/
25 JUL. 2024
Hora: 17:38

374 /2024

Ciudad de México, a 25 de julio de 2024

Asunto: Obligaciones en materia de Datos Personales

Recibi copia Reyna una 25/07/2024 17:10

COMISARIO JEFE
MTRO. JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

RECIBIDO
25 JUL 2024
Hora: 17:27

INSPECTOR JEFE
MTRO. EMMANUEL CHÁVEZ PÉREZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A LOS SERVICIOS

RECIBIDO
25 JUL 2024
Hora: 14:57

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSPECTOR JEFE
MTRO. FRANCISCO HOYOS AGUILERA
COORDINADOR DE OBJETIVOS PRIORITARIOS Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

COMISARIO JEFE
MTRO. GERARDO REYES SALGADOR
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN

RECIBIDO
25 JUL 2024

INSPECTOR JEFE
DR. MARCO ANTONIO SALDAÑA MUÑOZ
TITULAR DE LA INSPECCIÓN INTERNA

COPDI 25/07/2024 15:01

INSPECTORA JEFA
MTRA. AYDEE NAVARRO LUNA
TITULAR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

RECIBIDO
25 JUL 2024
Hora: 17:14

INSPECTORA
MTRA. KITZIALUZ DALIDA MARTÍNEZ GARNELO Y CALVO
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA

25 JUL 2024
Esmeralda
14:52
recibi oficio en copia

PRESENTES

RECIBIDO
25 JUL 2024
Hora: 18:20

En seguimiento a mi oficio SPF/UT/277/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracciones IV y V, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LG); en atención a las funciones y responsabilidades como personas servidoras públicas, se les solicita que a través de su amable conducto se haga de conocimiento a las y los integrantes que tienen acceso a información en la



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYA

Handwritten signature and initials



cual se encuentren contenidos datos personales de terceros, tomar en cuenta lo siguiente:

El acceso a datos personales de terceros, tendrá como único propósito el cumplir con las actividades correspondientes al desempeño de su empleo, cargo o comisión en el Servicio de Protección Federal, por lo que se debe brindar un tratamiento responsable a los mismos, por esa razón no podrán ser utilizados, difundidos, divulgados, reproducidos, publicados, cedidos, transferidos, alterados, falsificados, destruidos, enajenados de manera personal o por conducto de terceros, por cualquier medio o persona alguna, ni podrán usarlos para fines distintos al cumplimiento de sus obligaciones como personas servidoras públicas, aún después de concluido su empleo, cargo o comisión.

Por lo anterior, en el ejercicio de sus funciones, las personas servidoras públicas que tienen acceso a información susceptible de ser clasificada como Confidencial, deberán considerar los compromisos que se describen a continuación:

- Desempeñar las actividades que les correspondan, bajo los principios de legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, integridad y eficiencia.
- Guardar confidencialidad en el tratamiento de datos personales y respecto de la información a la cual tengan acceso por **cualquier medio**, durante el tiempo en que se desempeñen como personas servidoras públicas en esta Institución y aún después de que hayan concluido su relación laboral.
- Resguardar los documentos e información, evitar usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su encargo. Al finalizar el ejercicio propio de su encargo, deberán hacer la entrega formal de los mismos, conforme a lo dispuesto por los *LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal* publicados en el Diario Oficial de Federación el 11 de julio de 2023.
- Participar en las acciones de capacitación que en materia de protección de datos personales se llevan a cabo de manera periódica impartidos por el INAI, mismos que se hacen extensivos por parte de la Unidad de Transparencia a las y los integrantes a través de los enlaces de transparencia designados por cada Unidad Administrativa.
- En caso de conocer de una vulneración de información que contenga datos personales, hacerlo del conocimiento de inmediato de su superior jerárquico.

2/3



Handwritten signature and initials in purple ink.



El incumplimiento a las obligaciones en materia de datos personales se encuentra previsto en el Título Décimo Primero de las Medidas de Apremio y Responsabilidades de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y son de observancia de toda persona servidora pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
COMISARIO JEFE**

**LIC. JEAN PAUL VERDUZCO FUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

3/3

Oficial Rebeca Edilia Marco Gutiérrez
Jefa de Departamento de Transparencia
Elaboró

Subinspectora Alejandra Elizabeth Mendoza Calva
Subdirectora de Transparencia y Atención a Quejas y
Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos
Revisó

Inspectora Cynthia Patricia Morales López
Directora de lo Consultivo, Transparencia y Derechos
Humanos
Validó

C.c.p.- Lic. Luis Wertman Zaslav, Comisionado del Servicio de Protección Federal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente
Inspectora Jefa Mtra. María Rebeca Hernández Hernández, Coordinadora de lo Contencioso, Asuntos Contractuales y Normatividad en su carácter de Oficial de Datos Personales del Servicio de Protección Federal. Para su conocimiento. Atentamente.

